

Información Sindical: La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tablones informativos de cada Centro de Enseñanza de la Comunidad de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

PREACUERDO ENTRE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZACIONES SINDICALES

El Debate Educativo que se ha llevado a cabo en los Centros de Secundaria de la Región ha puesto de manifiesto el consenso que existe en torno a la necesidad de introducir reformas en la Educación. El sistema educativo tiene un reto muy importante: debe cuestionarse a sí mismo, repensar sus principios y objetivos, reinventar sus metodologías docentes y sus sistemas de organización. Sería conveniente replantear el concepto de relación alumno-profesor, los contenidos curriculares, además de revisar críticamente los modelos educativos: la autonomía de los centros, la calidad de las enseñanzas, la convivencia, la utilización plena y adecuada de las TIC.

La mejora del servicio educativo es una necesidad debido a los rápidos cambios sociales, las nuevas demandas del sistema educativo y la ampliación de la escolarización obligatoria que ha supuesto un importante logro.

Este preacuerdo contiene principios, objetivos y medidas que suponen mejoras para el sistema educativo extremeño, no obstante, se pone el acento en las medidas dirigidas al profesorado por entender, desde la Administración Educativa, que ha llegado "la hora de los docentes".

De igual modo se establece el compromiso de iniciar el debate/reflexión de infantil y primaria durante el año 2006, adoptando, una vez concluido el análisis del mismo, aquellas medidas que la comunidad educativa considere necesarias para la mejora de estos niveles educativos.

Los ejes que vertebran el presente preacuerdo son:

1.- Tratamiento individualizado del alumnado

Adopción de medidas que redunden en una mejora de los resultados educativos incrementando las tasas de éxito educativo, y por tanto, de obtención de la titulación de Graduado en ESO. Para ello se proponen: desdobles y refuerzos, potenciación de la función tutorial, implicación de las familias, fomento de la innovación educativa y adaptación del currículo a las necesidades e intereses del alumnado del siglo XXI.

2.- Calidad y equidad en la educación.

El sistema educativo tiene unos niveles aceptables en lo que a equidad se refiere, mientras que los niveles de calidad son más bajos por lo que hay que adoptar las medidas necesarias para avanzar en este sentido. Es necesario realizar un esfuerzo en la potenciación de los idiomas así como en el uso real y efectivo de las TIC. El uso de las TIC supone una apuesta estratégica en la actual sociedad del conocimiento, porque garantiza la igualdad de oportunidades entre el alumnado y favorece su éxito educativo.

3.- Reconocimiento social y profesional del profesorado.

Desde la asunción de las competencias en materia educativa se han alcanzado grandes logros: una red de centros de secundaria que ha facilitado la igualdad de oportunidades ofreciendo a la comunidad educativa centros muy funcionales, con instalaciones y equipamiento moderno y avanzado; se están construyendo y rehabilitando centros de infantil y primaria para disponer de una red de infantil y primaria en igualdad de condiciones con respecto a secundaria; se ha desplegado la red tecnológica educativa con equipos informáticos conectados a internet a través de banda ancha, y se está dotando de contenido curricular a estos ordenadores; se han creado nuevos perfiles profesionales en los Institutos de Secundaria como los educadores sociales y se ha implantado en todos los centros públicos de la región una nueva jornada escolar con actividades formativas complementarias en horario de tarde. Después de todos estos logros, la Administración educativa considera que ha llegado “la hora de los docentes”, porque son ellos los que pueden dar el impulso necesario para lograr los objetivos que la comunidad educativa comparte, a saber, mejora de la calidad educativa desde principios de equidad. Si el alumnado es el protagonista del hecho educativo, el profesorado es la piedra angular, por ello, es preciso reconocer la importante labor que viene desarrollando el profesorado extremeño y su adaptación a las nuevas exigencias que plantea la sociedad actual.

El debate educativo ha puesto de manifiesto que los diversos factores sociales, culturales y los cambios educativos suponen mayores requerimientos al profesorado por lo que es preciso un mayor apoyo a su labor para conseguir los nuevos objetivos. El reconocimiento social y profesional del profesorado constituye la esencia de este preacuerdo, para ello se mejorarán sus condiciones laborales.

4.- Autonomía en la organización y gestión de los Centros educativos.

La diversidad de los contextos educativos sólo puede ser abordada con garantías de éxito si, partiendo de las normas comunes que marca el sistema educativo, los centros pueden adoptar medidas que permitan atender la realidad concreta que viven.

Es necesario la implicación de toda la Comunidad educativa del Centro en el reto de elevar sus niveles de calidad.

Las nuevas tecnologías permiten profundizar en la autonomía de los centros a través de proyectos de innovación, adaptaciones metodológicas, iniciativas que permitan una atención individualizada del alumnado y una herramienta de comunicación con las familias a través de la información de las páginas Web de los centros.

Estos cuatro ejes pretenden la consecución de los siguientes **objetivos educativos en Extremadura:**

- Reducir las tasas de abandono escolar prematuro
- Incrementar la tasa de alumnado titulado en ESO
- Mejorar el rendimiento del alumnado en materias instrumentales

- Promover el aprendizaje a lo largo de la vida, incrementando el porcentaje de adultos que recibe Formación Permanente
- Profesorado preparado y valorado

Las medidas que contempla este preacuerdo son las siguientes:

- **Mejora de las condiciones sociales y laborales del profesorado:**
 - Acuerdo de **itinerancias** para abordar las distintas problemáticas del personal itinerante.
 - Acuerdo de **interinidades** con el fin de actualizar y mejorar el sistema vigente en lo relativo a baremo de méritos, sistema de llamamientos, etc.
 - En el compromiso por la igualdad entre hombres y mujeres la Administración educativa se compromete a estudiar el traslado al ámbito educativo de aquellas medidas relativas a la **conciliación de la vida familiar** que se acuerden para los empleados públicos de Extremadura.
 - Con el objetivo de desarrollar la Ley de Prevención de **Riesgos laborales** la Administración educativa se compromete al desarrollo del acuerdo de salud laboral para los empleados públicos en el ámbito educativo.
 - La mejora de las condiciones de trabajo de los **mayores de 55 años**, mediante la reducción horaria de su jornada lectiva, durante la vigencia del futuro acuerdo, para la realización de actividades de otra naturaleza sin disminución de retribuciones.
 - Incremento retributivo de **150 euros** mensuales con carácter progresivo durante **3 años**, lo que supondría 600 euros el primer años, 1.200 euros el segundo año y 1.800 euros el tercer año, estando vinculado este incremento a la consecución de los objetivos educativos señalados anteriormente.
 - Gratificaciones para el profesorado de Primaria y Secundaria que tenga una implicación directa con los pilares del modelo educativo extremeño, tales como idiomas y TIC. De este modo, el profesorado que imparta 2º idioma en el tercer ciclo de Primaria, el profesorado de secciones bilingües de Primaria y Secundaria y los coordinadores TIC percibirán **30 euros mensuales**.
 - La acción tutorial en la ESO es clave para la mejora de la convivencia en los Centros Educativos en la compleja etapa de la adolescencia, por ello esta función será retribuida con un complemento de **40 euros mensuales**.
 - Mejoras en los planes de formación permanente: La formación permanente es una pieza clave para que el profesorado pueda adaptarse a las actuales exigencias educativas y sociales y sirve para que se adquieran nuevas prácticas docentes innovadoras tanto en la metodología como en los recursos tecnológicos que ofrece el sistema extremeño.

- Campañas institucionales en los medios de comunicación resaltando la importancia de la labor docente.

- **Medidas para la mejora de la convivencia de los centros.**
 - En la educación secundaria confluyen diversos factores como el momento evolutivo de la adolescencia, la extensión de la escolarización obligatoria hasta los 16 años, así como los cambios culturales que está experimentando la sociedad actual que vienen a añadir alta dosis de complejidad. La acción tutorial para la convivencia es un elemento clave que la Administración educativa se compromete a impulsar.
 - Planes de formación orientados a la convivencia.
 - Los centros recibirán apoyo para la puesta en marcha de Planes de mejora de la Convivencia, posibilitando estrategias para fomentar la concienciación, la participación y la responsabilidad de la Comunidad educativa.
 - La Administración educativa elaborará una carta de convivencia que recoja los valores educativos fundamentales y sea operativa para funcionar en ámbito escolar.
 - Protocolo de actuación rápida en casos de conflicto.


- La mesa sectorial de educación en el marco del futuro acuerdo iniciará los trabajos necesarios para alcanzar un modelo de plantillas de los centros públicos que mejore la racionalidad de los recursos humanos.

- Asimismo, la Administración Educativa se compromete a poner en marcha Programas de Refuerzo Educativo en materias instrumentales para alumnado de 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de Secundaria, por los que el profesorado percibirá gratificaciones extraordinarias, y Programas de Innovación educativa que conllevarán una gratificación mensual para los docentes que lo desarrollen.


El desarrollo de los principios señalados en el presente preacuerdo se realizará por parte de la Administración Educativa y las Organizaciones Sindicales en un plazo no superior a 30 días a contar desde la fecha de la firma del preacuerdo.

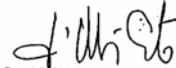
El futuro acuerdo resultante de este preacuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2006, tendiendo una duración de 4 años, siendo por tanto su fecha de finalización el 31 de diciembre de 2009.


Mérida a 20 de Febrero de 2006



Eva Mª Pérez López
Consejera de Educación


Isidro Regañas Cuesta
Sindicato Independiente ANPE


Adrián Vivas Galán
CSI-CSIF Sector Enseñanza


José M. Muñoz Capote
FETE-UGT


José Mª Rosado Montero
Federación Enseñanza CCOO


José M. Chaparro Regidor
Sindicato PIDE